

El Agente Interventor de la sociedad
BONATURA AP S.A.S. con NIT 900.607.671-3.

AVISA

Que la persona jurídica señalada anteriormente fue intervenida por captación ilegal de dinero conforme al Decreto 4334 de 2008, mediante auto N° 460-009140 de 04/09/2020 de la Superintendencia de Sociedades, y que las personas afectadas pueden presentar su reclamación dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso probando la existencia del valor invertido y entregando los documentos que soportan la existencia de la obligación

La reclamación puede ser presentada en la carrera 13 N° 42 – 36 oficina 402 de Bogotá, correo electrónico intervencion.mundocredito@gmail.com, de 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M.

Bogotá, 03 de noviembre de 2020.

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
Agente Interventor